



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 16 de Junio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2022-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 649-2022-OAB/MC, el Memorando N° 111-2022-DLL/MC, el Memorando N° 116-2022-DLL/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00393-2021-DM/MC de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0014-2022-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0380-2021-MC, delegó al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 3615, 3650 y 3709, que certifica la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir las contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Memorando N° 111-2022-DLL/MC, la Dirección del Libro y La Lectura, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir el "Servicio de Alquiler de Suministro Eléctrico para la Implementación del Recinto Ferial en Ferias del Libro en Territorio Nacional" y la "Adquisición de merchandising para ferias nacionales del libro en Lima y en las macroregiones norte y sur", debido a que no fueron considerados en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) y por falta de información por parte de los organizadores de las diferentes ferias nacionales, lo que no le permitió el desarrollo de los términos de referencia y especificaciones técnicas, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 116-2022-DLL/MC, la Dirección del Libro y La Lectura, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir el "Servicio de alquiler de pantallas y equipos de sonido profesional para la participación del Ministerio de Cultura en ferias del libro en territorio nacional", debido a que no fue considerado en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA);

Que, a través del Informe N° 649-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir las tres (03) contrataciones mencionadas; las cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 380-2021-DM-MC;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir tres (03) contrataciones, que se encuentran en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- Disponer que la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 – tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01
INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200344-MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS :

MC

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 - 1383 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

B) AÑO : 2022

F) PLIEGO :

003. M.DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

E) RUC : 20537630222

Para generar el archivo XML para el SEACE F En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
40	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RECINTO FERIA EN FERIAS DEL LIBRO EN TERRITORIO NACIONAL			5.00	1 - Soles		160,251.20				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA - LIMA	7210151800232765	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		54,162.00	15	01	13							
							2	0 - NO		FERIA DEL LIBRO RICARDO PALMA - LIMA	7210151800232765	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		20,185.20	15	01	22							
							3	0 - NO		FERIA DEL LIBRO DE CAJAMARCA MACRO REGIÓN NORTE	7210151800232765	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		30,798.00	06	01	01							
							4	0 - NO		LA INDEPENDIENTE. FERIA DE EDITORIALES PERUANAS AREQUIPA - MACRO REGION SUR	7210151800232765	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		24,308.00	04	01	01							
							5	0 - NO		FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CUSCO - MACRO REGIÓN SUR	7210151800232765	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		30,798.00	08	01	01							
41	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA FERIAS NACIONALES DEL LIBRO EN LIMA Y EN LAS MACROREGIONES NORTE Y SUR			11700.00	1 - Soles		70,080.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		BOLSOS DE TOCUYO	2411151300181313	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles		18,200.00	15	01	30							
							2	0 - NO		LAPICEROS ECOLÓGICOS	4412170100316296	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles		2,600.00	15	01	30							
							3	0 - NO		CUADERNO ANILLADO	1411151400371004	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles		18,200.00	15	01	30							
							4	0 - NO		SEPARADOR DEL LIBRO IMANTADO	4412201000385430	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles		3,900.00	15	01	30							
							5	0 - NO		BOLSOS DE TOCUYO	2411151300181313	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles		13,650.00	15	01	30							
							6	0 - NO		LAPICEROS ECOLÓGICOS	4412170100316296	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles		1,950.00	15	01	30							
							7	0 - NO		LAPICEROS ECOLÓGICOS	4412170100316296	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		780.00	06	01	01							
							8	0 - NO		CUADERNO ANILLADO	1411151400371004	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		4,170.00	06	01	01							
							9	0 - NO		BOLSOS DE TOCUYO	2411151300181313	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		4,550.00	08	01	01							
							10	0 - NO		POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA - TALLA STANDARD	5310309900390292	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		2,080.00	08	01	01							
42	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS Y EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN FERIAS DEL LIBRO EN TERRITORIO NACIONAL				1 - Soles	1.00	126,000.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LIMA	8116180100232738	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	58,000.00	15	01	00							
							2	0 - NO		FERIA INTERNACIONAL MACRO REGIÓN SUR FERIA DE EDITORIALES PERUANAS AREQUIPA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CUSCO	8116180100232738	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	68,000.00	00	00	00							



Firmado digitalmente por
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo
Albert FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 16:20:45 -05:00